UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 051 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 07 FEB 2024

VISTOS:

El Proveído N° 340-2024-R del Rectorado, el Memorando N° 229-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0164-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 455-2024-DIGA-UNSCH de la Dirección General de Administración y el Oficio N° 001101-2023-CG/GRECE de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20° de la Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales quedan autorizados para realizar transferencias financieras con cargo a su presupuesto institucional a favor de la Contraloría General de la República para cubrir los gastos que se deriven de la contratación de las sociedades de auditoría, previa solicitud de la Contraloría General de la República, bajo exclusiva responsabilidad del titular del pliego así como del jefe de la oficina de administración y del jefe de la oficina de presupuesto o las que hagan sus veces en el pliego;

Que, mediante Resolución de Contraloría Nº 035-2022-CG, de fecha 18 de febrero de 2022, se aprobó la Directiva Nº 05-2022-CG/GAD "Gestión de Sociedades de Auditoría para la Ejecución de Auditorías Financieras Gubernamentales", con la finalidad de establecer el marco normativo de los procesos de la Gestión de Sociedades de Auditoría que comprenden el registro, designación y contratación de las Sociedades de Auditoría, a fin de desarrollar las atribuciones de la Contraloría General de la República en el marco de la Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias, que permita contribuir oportunamente con la eficiencia, economía y legalidad en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado;

Que, a través del Oficio Nº 001101-2023-CG/GRECE, de fecha 04 de diciembre de 2023, la Contraloría General de la República ha solicitado a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la transferencia financiera para la designación de la sociedad de auditoría para la auditoría financiera de los períodos 2023 y 2024, conforme a lo siguiente:

Concepto	Monto S/
100% retribución económica (incluye IGV) del período 2023	68,270.00
Derecho del 6% por designación de los períodos 2023 y 2024	6,942.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 051 -2024-UNSCH-R

Que, con Memorando Nº 0164-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 29 de enero de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República para la designación de la sociedad de auditoría;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la transferencia financiera del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Sesenta y Ocho Mil Doscientos Setenta y 00/100 Soles (S/ 68,270.00), a favor del Pliego 019 Contraloría General de la República, para la designación de la sociedad de auditoría para la auditoría financiera del período 2023.

Artículo 2°.- AUTORIZAR el pago de derecho del 6% por concepto de designación de los períodos 2023 y 2024, por el monto de Seis Mil Novecientos Cuarenta y Dos y 00/100 Soles (S/ 6,942.00), a nombre de la Contraloría General de la República, en la Cuenta Nº 00-068-379121 del Banco de la Nación CCI:018-068-00006837912174.

Artículo 3º.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5000003 Gestión Administrativa
META-FINALIDAD	:	00001 - 0000009 Acciones Administrativas
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 Recursos Directamente Recaudados
RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados
SEC-FUNC	:	0017
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.5.4.1.2.1 Derechos Administrativos S/ 6,942.00
		2.4.1.3.1.1 A Otras Unidades del Gobierno Nacional S/ 68,270.00

Artículo 4º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 051 -2024-UNSCH-R

-03-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad Ejecutora de Inversiones
Unidad de Recursos Humanos
Contraloría General de la República
Archivo

YWVJ/gods